

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
1478	2011	2011-2-10-0000660

Montevideo, 28 de octubre de 2011

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “GESTIÓN” presentada por Barraca Castillo Ltda.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

- I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A BARRACA CASTILLO LTDA.:*
 - “GESTION” CON EL N° B 4784.
- II) TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO.*
- III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE*

**Fdo.: Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo URCDP**

g.r.